



0013759

Notaría 21 QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:	PRIMERA
DE LA ESCRITURA DE:	CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:	ABG. JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCIA Y DRA. DIANA CRISTINA AGUIRRE BURNEO
A FAVOR DE:	DR. JORGE ANIBAL JARAMILLO VIVANCO
CUANTÍA:	US. 500,00
QUITO, a	1 DE ABRIL DEL 2015

ACTIO BONAE FIDEI



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA N° 2015-17-01-21-P00641

CESION DE PARTICIPACIONES

Que otorga:

ABOGADO JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA, y la

DOCTORA DIANA CRISTINA AGUIRRE BURNEO

A favor de:

Doctor JORGE ANIBAL JARAMILLO VIVANCO

CUANTIA: US. 500.00

DI 2. COPIAS-M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, primero de abril del dos mil quince, ante mí, abogada MARÍA LAURA DELGADO Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparecen los señores: ABOGADO JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA, y la DOCTORA DIANA CRISTINA AGUIRRE BURNEO, en calidad de cedentes; Doctor JORGE ANIBAL JARAMILLO VIVANCO, en calidad de cesionarios, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, para esta clase de actos y contratos, hábiles, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma A

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460666

Email: info@notaria21-uo.com



cédula de ciudadanía; y, dicen que ha convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones sociales de la compañía ESTUDIO JURIDICO JARAMILLO VIVANCO&ASOCIADOS CIA.LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento los cónyuges señor ABOGADO JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA, y la DOCTORA DIANA CRISTINA AGUIRRE BURNEO casados entre sí, portadores de la Cédula de ciudadanía Número once cero veinte y seis cincuenta y tres cincuenta y ocho nueve y número once cero treinta y dos doce treinta y ocho cinco, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad Loja y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces en derecho para contratar y obligarse por sus propios derechos, a quien en adelante y para efecto de esta cesión de participaciones los denominará como LOS CEDENTES, y por otra parte el Doctor JORGE ANIBAL JARAMILLO VIVANCO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz en derecho para contratar y obligarse por sus propios derechos, a quien en adelante y para efecto de este instrumento denominaremos EL CESIONARIO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía ESTUDIO JURIDICO JARAMILLO VIVANCO&ASOCIADOS CIA.LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el cuatro de octubre de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de noviembre del dos mil once.

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Los comparecientes citados en la cláusula que antecede, son socios de la compañía ESTUDIO JURIDICO JARAMILLO VIVANCO&ASOCIADOS CIA.LTDA. b) En Junta General Extraordinaria de Socios, efectuada el veinte y cinco de marzo de dos mil quince, se resolvió aceptar la cesión y transferencia de participaciones que posee el socio Abogado JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA, a favor del socio Doctor JORGE ANIBAL JARAMILLO VIVANCO. Se agrega a la presente escritura, una copia certificada del acta de la citada Junta. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, se realiza la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que posee el socio Abogado JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA, esto es QUINIENTAS (500) participaciones, con un valor nominal de un dólar cada una, por lo que cede Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 500,00). EL CEDENTE cede y transfiere a favor del Doctor JORGE ANIBAL JARAMILLO VIVANCO, QUINIENTAS (500) participaciones, con un valor nominal de un dólar cada una, por un total de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 500,00). La referida cesión fue efectuada de conformidad a lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios mencionada anteriormente. LOS CEDENTES declaran que la transferencia de participaciones sociales, comprende respecto de la cesionaria en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos aquellos que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de la cesionaria en mención, respecto a la participación social que a la cesionaria les son transferidas, con

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Primera Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

a lo determinado en este instrumento. CUARTA: ACEPTACIÓN.- EL CESIONARIO acepta la transferencia de participaciones sociales efectuadas a su favor, en los términos que constan detallados en el presente instrumento público. QUINTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- En razón de la referida transferencia de participaciones, el capital social de la compañía ESTUDIO JURIDICO JARAMILLO VIVANCO&ASOCIADOS CIA.LTDA., se encuentra dividido en participaciones sociales, acumulativas e indivisibles y con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
DR. JORGE ANIBAL JARAMILLO VIVANCO	4.000	USD 4.000,00	80%
ING. LEONARDO JAVIER JARAMILLO GARCÍA	500	USD 500,00	10%
SRA. MARÍA BEATRIZ JARAMILLO GARCÍA	500	USD 500,00	10%
TOTAL	5.000	USD 5.000,00	100%

SEXTA: ANOTACIONES.- Del contenido de la presente escritura, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 110265358-9

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO GARCIA
JORGE FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA

EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
DIANA CRISTINA
AGUIRRE BURNEO



Jorge Fernando Jaramillo Garcia
110265358-9

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, *ML* 31 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

6 #

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPIACIÓN ABOGADO V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JARAMILLO VIVANCO JORGE ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA TANDAZO LUZ BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2014-05-05

FECHA DE EXPIRACION 2024-05-05

000763024

DIRECTOR GENERAL

MIEMBRO DEL COLEGIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016 CERTIFICADO DE NOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 15 FEB 2014

016 - 0216 1102653589

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

JARAMILLO GARCIA JORGE FERNANDO

LOJA	CIRCUINSCRIPCION	2
LOJA	EL SAGRARIO	10
CANTÓN	PARROQUIA	COMA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110178083-9

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO VIVANCO
JORGE ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
LUZ BEATRIZ
GARCIA TANDAZO




SUPERIOR ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIVANCO TOMASA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LOJA
2011-09-26

FECHA DE EXPIRACION
2021-09-26

Director General (Signature)

TITULO DEL CEDULADO (Signature)




(Handwritten signature)

1101780839

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 21 MAR 2015

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
110178083-9 017-0038

JARAMILLO VIVANCO JORGE ANIBAL
LOJA LOJA
EL SAGRARIO

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00709
4223248 22/01/2015 11:38:17

Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



Diana Aguirre Burneo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION

DIANA AGUIRRE BURNEO

IDENTIFICACION

DIANA AGUIRRE BURNEO

IDENTIFICACION

DIANA AGUIRRE BURNEO

IDENTIFICACION

DIANA AGUIRRE BURNEO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

IDENTIFICACION

JURADO ELECTORAL

REN 0497000



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 31 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE NOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

001 - 0194 1103212385
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA

LOJA	CIRCONSCRIPCION	2
PROVINCIA	EL SAGRARIO	0
LOJA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ERT
REVISADO
NOTARIA 21
LRO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ESTUDIO JURIDICO JARAMILLO VIVANCO&ASOCIADOS CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de marzo de dos mil quince, a las 10h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la avenida República del Salvador N35-146 y Suecia Edificio Prisma Norte Piso 2 Oficina 21, se reúnen en Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **ESTUDIO JURIDICO JARAMILLO VIVANCO & ASOCIADOS CIA.LTDA.** los señores: DR. JORGE ANIBAL JARAMILLO VIVANCO titular de TRES MIL QUINIENTAS (3.500) participaciones; AB. JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA titular de QUINIENTAS (500) participaciones; ING. LEONARDO JAVIER JARAMILLO GARCÍA titular de QUINIENTAS (500) participaciones; y, señora MARÍA BEATRIZ JARAMILLO GARCÍA titular de QUINIENTAS (500) participaciones. Encontrándose reunidos y representado el 100% del capital social de la compañía, los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día. La Junta estará presidida por el señor AB. JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA en su calidad de Gerente General de la compañía y actuará como secretario el señor DR. JORGE ANIBAL JARAMILLO VIVANCO, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO.

A continuación, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

1.- Autorizar la cesión y transferencia de participaciones del socio AB. JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA a favor del socio DR. JORGE ANIBAL JARAMILLO VIVANCO.

UNO.- El socio AB. JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA, en su calidad de Gerente General, pone en consideración de los socios su intención de que se autorice la transferencia de la totalidad de las participaciones que posee, esto es QUINIENTAS (500) participaciones registradas a su nombre, con un valor nominal de un dólar cada una, por un total de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 500,00), a favor del socio DR. JORGE ANIBAL JARAMILLO VIVANCO.

Tras la respectiva deliberación, la Junta por decisión unánime resuelve autorizar la cesión de las participaciones del socio AB. JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA, a favor del socio DR. JORGE ANIBAL JARAMILLO VIVANCO, en el monto y proporción que a continuación se detalla:



CEDENTE	CESIONARIO	N. Participaciones	Valor de cada participación
AB. JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA	DR. JORGE ANIBAL JARAMILLO VIVANCO	500	USD 500,00
TOTAL		500	USD 500,00

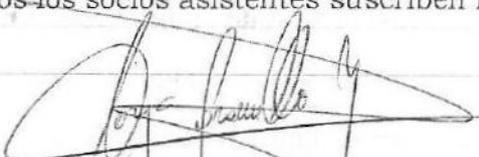
Finalmente, la totalidad del capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
DR. JORGE ANIBAL JARAMILLO VIVANCO	4.000	USD 4.000,00	80%
ING. LEONARDO JAVIER JARAMILLO GARCÍA	500	USD 500,00	10%
SRA. MARÍA BEATRIZ JARAMILLO GARCÍA	500	USD 500,00	10%
TOTAL	5.000	USD 5.000,00	100%

Una vez resuelto el único punto acordado, el Presidente establece un receso para redactar el acta. A las 12h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social de la compañía.



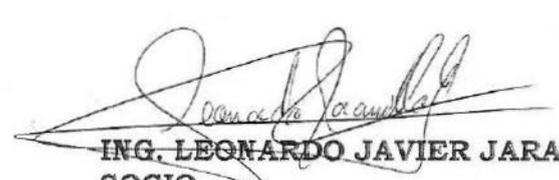
Siendo las 12:20 se da por terminada la sesión. Para constancia de lo acordado, todos los socios asistentes suscriben la presente acta.



AB. JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



DR. JORGE JARAMILLO VIVANCO
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO



ING. LEONARDO JAVIER JARAMILLO GARCÍA
SOCIO

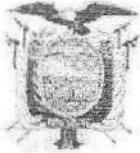
Beatriz Jaramillo García

SRA. MARÍA BEATRIZ JARAMILLO GARCÍA
SOCIA

Notaría 21
Abg. María Igua Delgado Viteri
REVISADO
NOTARIA 21
LUGO

Abg. María Laura Delgado Viteri

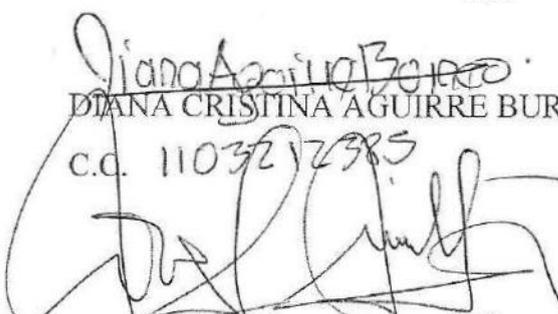
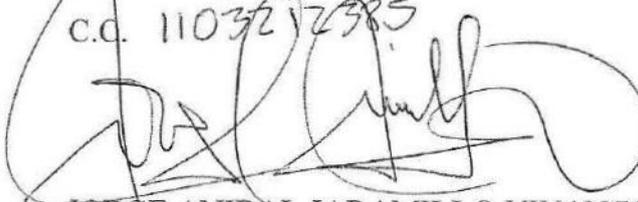
12



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Registro Mercantil del cantón Quito; y, en los libros sociales de la compañía. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y eficacia del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; firmada por el Doctor Nayo Vivanco Criollo, con matrícula número cero cinco guion mil novecientos ochenta y ocho guion tres del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mí la Notaria, a los comparecientes, estos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-


ABOG. JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA
C.C. 1102653589


DIANA CRISTINA AGUIRRE BURNEO
C.C. 1103212385

JORGE ANIBAL JARAMILLO VIVANCO
C.C. 1101780839

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES Otorgada por ABG. JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCIA Y DRA. DIANA CRISTINA AGUIRRE BURNEO a favor de DR. JORGE ANIBAL JARAMILLO VIVANCO, sellada y firmada en Quito, primero de abril del dos mil quince.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

[Firma]



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
REVISADO
NOTARIA 21
UIO



Factura: 002-003-000002641



20151701021P00641

14

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701021P00641						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO GARCIA JORGE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102653589	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103212385	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO VIVANCO JORGE ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101780839	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						

Notaría 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000002642



20151701021000250

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000250

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO VIVANCO JORGE ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101780839
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE ABRIL DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE ANIBAL JARAMILLO VIVANCO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	110178839

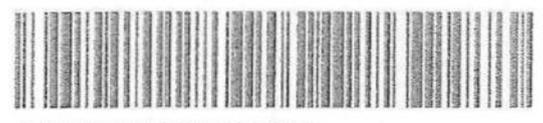
OBSERVACIONES:

Notaría 21
 NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-001-000003884



20151701032000713

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701032000713



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO JARAMILLO VIVANCO Y ASOCIADOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792345588001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

RAZÓN.-TOME NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI, EL 01 DE ABRIL DE 2015, CUYA COPIA CERTIFICADA ANTECEDE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ESTUDIO JURÍDICO JARAMILLO VIVANCO & ASOCIADOS CIA.LTDA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL 04 DE OCTUBRE DEL 2011,

QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE. DPT



Gabriela Cadena
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
In Notaria

Firma del Cliente
Dra. Gabriela Cadena

TRÁMITE NÚMERO: 46284



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32120
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	658
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /01/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTUDIO JURIDICO JARAMILLO VIVANCO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3987 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

 BA.